

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lazaro número 13, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor abonando además el coste de su impresión en el boletín.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.
Habiendo desertado de sus estandartes Domingo Montes, soldado de la 2.ª compañía del escuadrón de seguridad de la provincia de Valladolid, prevengo á las Justicias, Encargados de Policía y demás empleados y dependientes del Gobierno civil de esta de mi cargo, procuren su captura y conduccion á esta capital; y á fin de que pueda conseguirse se inserta su filiacion que es como sigue. = Natural de Somosierra en esta provincia, Edad 36 años, Estatura 5 pies y 3 pulgadas, Pelo negro, Cejas id. Ojos cariazules, Nariz larga, Color Blanco, Barba poca, Oficio jornalero.

INDICE.

- de las reales órdenes y circulares del mes de Diciembre de 1835*
- Gobierno Civil.
- Real orden prohibiendo se den curatos, capellanías, y demás beneficios con lo demás que cita. n. 67.
- Real orden para que se presenten los empleados con licencias en sus respectivos destinos. n. 67.
- Real orden declarando sean suyas las plazas de los directores siendo pagadas por suscripciones voluntarias. n. 67.
- Real orden mandando que por el ministerio del cargo de V. E. se comuniquen las órdenes mas precisas para que por las respectivas oficinas de la real hacienda se satisfaga lo que tengan devengado con lo demás que expresa la misma. n. 70.
- Real orden designando los juzgados que han de pertenecer á cada clase en los términos siguientes, con lo demás que cita. n. 70.
- Real orden nombrando á D. Ignacio Ordovas sub secretario de la Gobernacion del Reino con el sueldo de 500 rs. anuales con lo demás que cita n. 70.
- Real orden dando al ministerio de lo interior, el nombre, de secretaria de estado y del despacho de

- la gobernacion del Reino con lo demás que cita. n. 71.
- Real orden sobre la enseñanza de primeras letras y planes establecidos autorizando á los Ayuntamientos para nombrar los maestros de instruccion primaria y decretos que cita. n. 71.
- Real orden para que en todas las escuelas y establecimientos del Reino se haga una de las muestras de D. José Francisco de Iturzaeta. n. 73.
- Circular aclarando la equivocacion padecida en la citacion á los Ayuntamientos para la eleccion de vocales. n. 65.
- Circular para la recaudacion del importe de las cartas de seguridad. n. 66.
- Intendencia.
- Real orden resolviendo se abonen á los espendedores de documentos de giro, de los estancos y librerías el 3 por 100 de los que vendan con las circunstancias que cita. n. 66.
- Real orden autorizando la circulacion de las monedas de Oro, Plata, y Cobre, Portuguesas. n. 66.
- Real orden aclarando las reglas de los terrenos novalés, hechos por las juntas establecidas á este fin. n. 66.
- Real orden para que D. Ramon de Cañedo Gefe de la seccion de clasificaciones lo sea con entera independencia de la direccion jeneral de reales premios á la que se habia agregado el negociado. n. 67.
- Real orden suspendiendo los efectos del artículo 6.º de la Real orden de 16 de setiembre de 1834. n. 72.
- Real orden suspendiendo á los escribanos del ejercicio de sus funciones hasta satisfacer el importe impuesto de las multas y condenas por los juzgados competentes. n. 72.
- Real orden mandando se gradue en el precio que indica á cada quintal de azogue y demás particulares que cita. n. 77.
- Circular mandando hacer el remate de aguardientes y licores á los pueblos que cita para el año de 1836, n. 67.
- Circular para que los escribanos y fieles de fechos haciendo responsable á los Ayuntamientos den

en término de tercero dia las relaciones que pide.

n. 73.

Circular mandando paguen los impuestos de este año cuyo último trimestre se halla prócsimo á su vencimiento en la tesoreria de esta provincia y depositaria de siguenza.

n. 71.

Comandancia.

Circular mandando á los pueblos remitan un estado esacto de la fuerza de la Guardia Nacional sedentaria y movilizada que tenga con espresion del armamento, y demas que cita.

n. 66.

LA RAZON.

Esta debe ser la divisa de los partidos, y si los que siguen el del Pretendiente echan cuentas entran en sí mismos y reflexionan, basta esto solo para acabar de desarmar á los fanáticos que ciega-mente esponen su vida por la perdida causa de don Carlos.

Uno de los termómetros infalibles, y que señalan hasta qué punto un partido tiene razon, es el estado de los fondos públicos. Claro está que estos suben y aumentan de valor á proporcion que el gobierno de la Reina se consolida y adelanta en triunfos; luego deducirse debe que si llegase á prevalecer el partido del oscurantismo, aquel dia seria el último del crédito de la nacion; y los fondos públicos quedarian reducidos á la mas absoluta y completa nulidad.

Es necesario ser muy obcecado y estar privado hasta del simple sentido comun para negar un hecho que por sí solo basta para desengañar á los mas porfiados. La causa pública, los intereses de los particulares, y el bien de todos los miembros de una sociedad están altamente ligados con la prosperidad de los fondos del estado; luego detras de esta verdad está parapetada la demostracion del cúmulo de desgracias que llegarían á affligir á esta malhadada nacion el dia que sucumbiese la causa de la patria.

Hay mas. No es sola esta razon, en la que se funda la del partido nacional, porque de ella se deriban otras muchas que es necesario considerar bajo diferentes aspectos.

Es muy probable que habrá algunos carlistas interesados en los fondos públicos, y que por experiencia propia y bien y prosperidad de su bolsillo tienen que confesar, la sinrazon de su malhadada causa; entre ellos, no dejará tampoco de haber muchas personas que por los benéficos decretos de las Cortes y del Gobierno de S. M. hayan liquidado sus inmensos atrasos y estén á punto de recos-

ger todo el dinero que el absolutísimo les habia usurpado en sus frecuentes cortes de cuentas. Viudas, pensionistas, huérfanos, cuantos penden y hayan pendido de sueldo del erario cogen ahora el fruto de la razon y de la justicia del Gobierno de Isabel II; pero tal es el fanatismo de los partidarios del pretendiente que los que se hallen en este caso, confiesan, dicen y bendicen las providencias de la gran *Cristina*, y están deseando por momentos las alzas que va á tener el papel moneda para beneficiar con mas fruto el importe de sus atrasos. Pues entonces ¿para que proclamais por otro lado vuestros principios retrogradados?

Benid acá, miserables, ¿qué adelantariáis con que triunfase la oscura é injusta causa que pretendéis seguir? ¿cobrariáis vuestro dinero? no señor. Pues hé aqui una clara demostracion de la injusticia de vuestro partido.

Otros hay entre estos ciegos y cobardes defensores del oscurantismo, que aunque por sí no hubiesen comprado bienes nacionales en la época constitucional, con el discurso del tiempo, por fallecimiento de sus deudos ú otras causas han venido á heredar parte de aquellas compras y se hallan en el caso de entrar á ser propietarios. No se muestran nada lerdos para acudir á tomar posesion de lo que les pertenece, pero en su fondo son carlistas y no pueden dejar de proclamar los principios retrogradados. ¿Puede haber mas contrariedad? Con qué vosotros sois liberales en cuanto veis prosperar vuestros intereses, pero no por eso dejais de querer alucinar á los demas con las soñadas victorias de vuestro fanático principe.

Hemos citado treshechos bastante poderosos para desengañar á algunos de los carlistas por sus propios é individuales intereses; pero puede tanto la ceguedad de los abogados del absolutismo, que adoptando los principios que convienen á su utilidad, tergiversan la cuestion y tratan de involucrar otras causas, aunque ajenas de lo que conviene á sus propios intereses y á la percepcion de sus sueldos y de sus atrasos: mas en todos sus argumentos hallaremos del mismo modo que la razon está en contra de sus principios.

Dicen y presagian que el dia que acabe de extinguirse el miserable prestigio, la fanática ilusion que les hacen conservar las hordas que sostienen al Pretendiente en Navarra, se verian obligados á emigrar ó á sufrir una gran persecucion por las opiniones con que están marcadamente conocidos quejándose de la intelerancia política, y á la sombra de esta palabra tratan de achacar á la causa de la libertad perjuicios y menoscabos que en sí no tiene.

La intolerancia de que os quejais es hija de

vosotros mismos, porque todos nos acordamos del aciago año 23 y siguientes. Y por ventura si conforme los liberales creyeron en la salvaguardia de las promesas que se les hicieron y se sometieron sacrificando el interés de su partido al bien de la patria, hubiesen seguido con las armas en la mano, ¿qué sombra de tolerancia hubierais tenido? La misma que se usó durante los diez años con los pocos heroes que espusieron su vida por manifestar su adhesion al sagrado bando de la libertad.

Y vosotros estando con las armas en la mano y maquinando diariamente, y conspirando contra nuestra inocente Reina, ¿os atreveis á invocar la tolerancia!

La tolerancia debe tenerse con los vencidos pero de ningun modo con los enemigos armados. La tolerancia es una virtud en aquellos tiempos pacíficos en que los ciudadanos desarmados entran en debates políticos y manifiestan francamente la diferencia de sus opiniones; pero sin conspirar contra el estado; pero sin atentar contra el gobierno establecido; pero sin trastornar las instituciones vigentes.

El próximo triunfo de la causa nacional; no será para vosotros como presagiais, porque hay diferencia entre los principios que vosotros seguisteis y los que sostiene el maternal gobierno de Cristina. Este dia tan grande será el primero de la tolerancia y será al propio tiempo el que acaba de consolidar el crédito y la fortuna de todos los españoles. No será como el aciago 1.º de octubre del año 23 que arruino á millares de familias, que quitó todos los empleos, que proscibió á los mas beneméritos hijos de la patria; será si el de la concordia nacional, el de la prosperidad de los particulares, el de paz y ventura para los españoles todos. ¡Y aun hay ilusos que pretendan seguir la sin razon del partido del Pretendiente!

A. (R. E.)

ANUNCIOS.

Don Manuel Auñon y Villalon Teniente Coronel retirado comandante de la Guardia Nacional de caballeria de esta Villa de Moron de la frontera, y Alcalde Presidente de su Ayuntamiento.

Por el presente se citan llaman y emplazan á todos los acreedores al caudal de propios y arbitrios de esta Villa situada en la provincia de Sevilla para que en el término de 15 dias primeros siguientes se personen por sí ó por medio de otras personas con poder bastan-

te en el expediente que está formado para la enajenacion de todos los terrenos de dicho caudal con arreglo á los Reales Decretos de 24 de agosto del año próximo pasado 3 de marzo, y 4 de mayo del presente á ejercitar la accion que crea competirles bajo apercibimiento que pasado se continuará dicho expediente por sus tramites hasta su terminacion, y les pabará entero perjuicio pues se toma este ultimo medio de citacion por no haber tenido efecto para con muchos los oficios despachados para verificarla personalmente.

Moron veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. = Manuel Auñon. = Gerónimo Gonzalez Dorado. = Secretario.

(E. En virtud de orden de la direccion general de montes y plantios del reino se subastan las leñas de una suerte del monte titulado Valdevacas y Saleeda, de la villa de Tendilla, que se considera podran producir unas cinco mil doscientas arrobas de carbon, y estan apreciadas en cuarenta y cuatro mrs. cada una de ellas. El remate se celebrará en la audiencia pública de esta Villa de Pastrana, á cuyo partido corresponde el dicho pueblo de Tendilla el dia treinta de enero proximo de mil ochocientos treinta y seis á las once de su mañana, bajo la presidencia del Juez de primera instancia, por ante el escribano Barbestos, quien enterará á los licitadores de las condiciones.

De igual orden, y ante los propios Juez y escribano se rematarán en el mismo dia treinta de enero en pública subasta las leñas del cuartel del monte las cuebas y cerro de la Enenia perteneciente á los propios de la villa de Loranca de Tajuña pueblo de la demarcacion de este partido su producto esta regulado en unas dos mil arrobas de carbon y el precio de cada una en cuarenta y cuatro mrs.

Se halla vacante el partido de cirujano de la puebla de condemios de arriba y abajo distante uno de otro medio cuarto de legua, su dotacion 120 fanegas de trigo cobradas de su cuenta en las heras; 400 rs. carga de leña por vecino, casa y libre de contribuciones. Los aspirantes diriján sus memoriales á cualquiera de los dos Ayuntamientos francos de porte.

Nada interesante contienen los periódicos de París recibidos por extraordinario hasta 18 del corriente, y solo aparece de ellos que habiéndose pedido explicaciones al Rey Carlos Alberto sobre los extraordinarios armamentos que se hacen en su reino, ha contestado que no tienen mas objeto que reprimir los alborotos parciales de Cerdeña, de modo que la escuadra no dejará aquellas aguas. Añade el Rey en su protesta, que no favorecerá á D. Carlos ni á D. Miguel, y que jamás se verá la bandera sarda en ninguna expedición que directa ó indirectamente pueda comprometerle con los Gobiernos de Francia y de Inglaterra.

(G. de M.)

NOTICIAS SUELTAS. (R. E.)

CUENCA 21 de Diciembre. = Diputación provincial de Cuenca. = Por partes llegados en este momento se sabe que el valiente general Espinosa con su decidida división ha batido las facciones de Cabrera y Quilez antes de ayer, á las inmediaciones de Ademuz, matándoles 1,500, y poniéndoles en la dispersion mas completa que hasta hoy han experimentado; de cuyas resultas vagan en grupos los restos llenos de espanto por los montes contiguos á Moya. Con este golpe decisivo y el que les dió el patriota general Palarea en Molina el dia 15, queda destruida esta orda de asesinos, que despues de haber assolado el bajo Aragon, amenazaban con el saqueo y el incendio á los pueblos libres de esta hermosa provincia. La diputacion queda llena de placer con noticia tan interesante, y se apresura á comunicarla á sus conciudadanos: ¡Viva la libertad! ¡Viva Isabel II! ¡Vivan los valientes defensores de la patria! De acuerdo de la diputacion. = Jerónimo Martinez Falero, secretario. = Con esta noticia hubo en Cuenca regocijo general, y se hecharon á vuelo todas las campanas que hicieron bien desagradablemente los oidos de los carlistas de que abunda aquella poblacion.

La facción de *Doroteo* ha sido completamente batida en Helechosa por una partida de la Guardia Nacional de Badajoz al mando del comandante del 2.º batallon de tiradores.

En Estremadura ha sido destrozada la partida de ladrones que infestaban aquel país; en Cataluña, y en Aragon son perseguidos activamente: todo volvemos á repetirlo, nos indica que esta será *la última Campaña*.

Pablo Ballarin, capitán de la facción de Navarra, ha sido pasado por las armas en Zaragoza el 22 del actual.

En Montevideo, el 15 de setiembre último bajó el mar tan extraordinariamente, que el puerto quedó seco y los navios con tan poca agua que se veian las áncoras.

El comandante D. José Capell aprendió el 18 en Cubells dos facciosos, de los cuales mandó fusilar uno, por haberse hecho famoso por sus crímenes y atrocidades en aquel pueblo.

Con real privilegio:

En una casa de campo, inmediata á las Borjas, ha sido preso el capitán retirado D. Francisco Ricart, y pasado por las armas en la plaza de Lérida. En la misma se habian presentado desde el 17 del actual 23 facciosos procedentes de distintas gavillas, implorando el indulto.

Cuando el general Harispe intimó á los carlistas la orden de demoler los espaldones que construyeron en el sitio de Behovia; obró en consecuencia de las instrucciones que le habia transmitido el ministro de la guerra.

El general Roten del Valais, de quien tanto hablaron los periódicos en la guerra de 1823, ha sido llamado por el general Mina. El 6 pasó por Ginebra con dirección á Barcelona.

Los patriotas de Cenicero han celebrado el aniversario de su heroica defensa. Hubo repetidas descargas iluminaciones, fuegos artificiales, cuatro novillos que regaló el general Córdoba á nombre del ejército.

El 13 se presentaron en Vitoria 23 de los prisioneros que habian tomado parte con la facción. Han manifestado ser muchos los que participan de los mismos deseos.

El general en jefe del ejército de operaciones con Evans, y el ministro de la Guerra, están recorriendo la linea en Navarra. La caballeria inglesa les acompaña en su marcha, y se halla en un estado brillante.

Se está fortificando el camino desde Vitoria á Miranda. Ariñez, Nandares y Armision, se guarnecen de nuevo. La division Espartero protege las obras.

La facción de Merino se acabo en Castilla, y él con 60 caballos y algunos pocos infantes que llevo á la izquierda del Ebro, sigue todavia en ella, sin que su nombre se dé á conocer por accion alguna militar. Se asegura que esta en la imposibilidad de trabajar.

Posterior nos afirman que el rebelde y mal cura merino á muerto..... de..... Pulmonia.

El *Centinel Nacional* de Cadiz denuncia haberse ausentado de dicha ciudad el señor don José Luque dean de aquella Sta. Iglesia catedral y administrador del hospital de mugeres, dejando abandonadas á las pobres enfermas, y dando lugar con su ausencia á que de dicho hospital se esten estrayendo ropas, lanas, y aun vendiendo cruda la carne que debe servir para el preciso alimento de las infelices desvalidas. ¿Cómo se ha de saber despues (dice el articulista) lo que se ha estraído, cuando los inventarios y documentos los ha dejado embrollados el de nefanda memoria dean y administrador?

Al gobernador militar de Jaca se le presentaron á mediados de este mes cinco soldados carlistas que se habian desertado de las filas rebeldes.

EPIGRAMA.

En casa de Petronila

Un rótulo ayer estaba,

En donde se deletreaba:

Esta habitacion se alquila.

Esta mañana fui yo

A tratar la casa; pero

Lei este nuevo letrero:

Esta casa se alquiló.

Imprenta del boletin.